

Quillota, 17 de Junio de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6389 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario 500/2019 de 30 de Mayo de 2019 de Director del Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Abril de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio Autorizando el pago familia tutora por beca estudiante peruana, por convenio AIMPACH;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Convenio de Cooperación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Asociación Internacional de Municipalidades Perú Argentina Chile Integración para el desarrollo A.I.M.P.A.C.H, de 22 de enero de 2016;
4. Decreto Alcaldicio N°2115 de 11 de abril de 2016 que promulgó el Acuerdo N°125/16, Acta N°11/2016, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 11/04/2016 que ratifica la aprobación del Convenio de Cooperación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Asociación Internacional de Municipalidades Perú Argentina Chile Integración para el desarrollo A.I.M.P.A.C.H;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2000/2019 de 24 de Mayo de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de **PAGO MAMÁ TUTORA CONVENIO AIMPACH**. Presupuesto Asignado **\$109.482.-** mensuales. A contar del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2019;
6. Comprobante de Asignación de Identificador Provisorio Escolar;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
Convenio con AIMPACH:

AUTORÍZASE el pago a la mamá tutora en marco de

MAMÁ TUTORA

- **SILVIA PONCE GUTIERREZ, RUT.** [REDACTED] **DIRECCION :** [REDACTED]
[REDACTED], **ALUMNA : JIMENA HUAYHUAS ANCA , 3° MEDIO ESPECIALIDAD TURISMO, LICEO COMERCIAL , VALOR POR \$109.482.- (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS). MENSUAL A CONTAR DEL 01 DE MAYO 2019 AL 31 DICIEMBRE 2019.-**

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDÉ

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Director Departamento de Educación
4. Finanzas RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-